Navegación por los Antecedentes Penales en la Guía de Defensa del Proceso de Cuidado Familiar Certificado

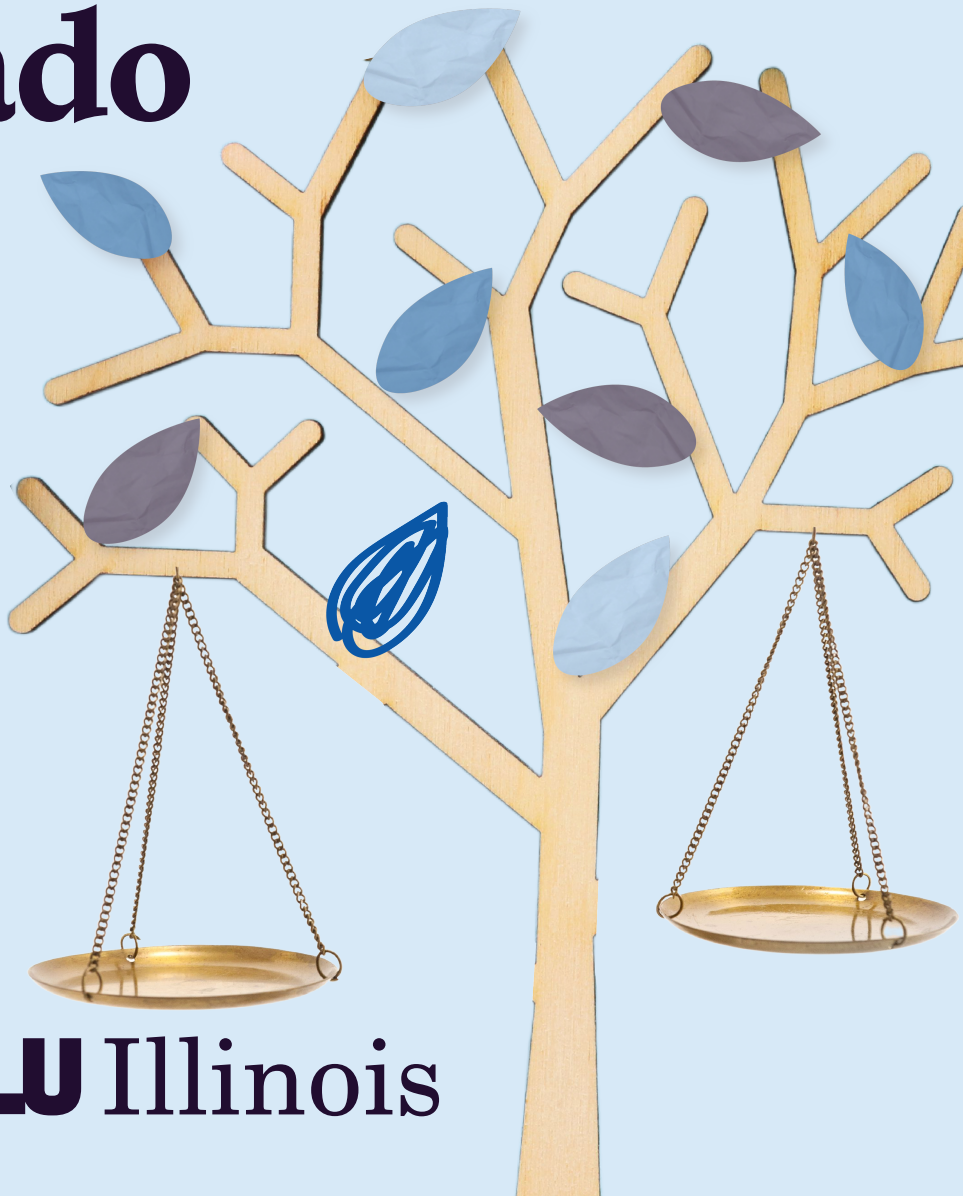

ACLU Illinois

Índice:

1. Entiende el Punto de Partida: Cuando un Historial Criminal ≠ Descalificación Automática	1
2. Reúna y Presenta un Registro de Rehabilitación	4
3. Demuestre la Capacidad Parental Positiva	6
4. Prepare una Declaración Personal Sólida (“La Narrativa de la Rehabilitación”)	7
5. Aborde la Infracción Directamente — No deje que DCFS rellene lo vacío	8
6. Presente los Factores de Protección de forma Clara y Repetida	8
7. Muestra un Plan Centrado en el Niño	9
8. Resalte la Importancia de las Conexiones Familiares	9
9. Consejos prácticos y no prácticos para su conversación con DCFS	10
10. Ejemplo de Guion Corto para el Cuidador Lista breve para Prepararse para su Reunión de DCFS	10
Preguntas Frecuentes	11
Recursos	13
Apéndice	15
	15

Lea la Guía de Defensa en línea: **www.aclu-il.org/KIND-Crim-Rec**
Para preguntas o más información, contáctanos en **kind@aclu-il.org**.

ACLU Illinois



Navegación por los Antecedentes Penales en la Guía de Defensa del Proceso de Cuidado Familiar Certificado

ACLU Illinois

AVISO: Este documento contiene información general sobre la ley. No es asesoramiento legal. Se ofrece como un recurso para ayudarle en general.

NOTA: En este documento, cualquier referencia al Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) incluye a sus proveedores contractuales.

La siguiente guía proporciona información y recomendaciones para abordar los antecedentes penales en el camino para convertirse en un familiar certificado cuidador. Algunas de estas acciones pueden ser tomadas por usted y / o hechas en su nombre por un abogado o defensor.

Esta guía incluirá: Una descripción general de las condenas penales, consejos y listas de verificación para preparar materiales de apoyo, preguntas frecuentes y una guía visual para el proceso de revisión de antecedentes penales. Revisar este documento le ayudará a prepararse para el éxito cuando se reúna con DCFS.

1. Entiende el Punto de Partida: Cuando un Historial Criminal ≠ Descalificación Automática

Los antecedentes penales no necesariamente lo excluyen del proceso de certificación de cuidador familiar. Ciertas condenas penales descalifican a una persona del estatus de cuidador familiar certificado. Sin embargo, muchas condenas se evalúan caso por caso. Revise las distinciones siguientes para determinar si usted y su hogar son elegibles para la certificación de cuidador familiar, incluso si usted o alguien en su hogar tiene antecedentes penales.

✓ **La pregunta clave que las agencias deben responder es:**
"Tiene este cuidador u otro adulto en el hogar una historia de condena criminal que indica un riesgo de seguridad actual o futuro para el niño?"

✗ **No:**
"¿Alguna vez ha sido arrestado o condenado?"

Su tarea es ayudar al DCFS a reunir pruebas que demuestren que la respuesta es no y que aprobar la certificación como cuidador familiar es en el mejor interés del niño, proporcionando estabilidad y fomentando la continuidad de los vínculos familiares.

DCFS divide los antecedentes penales en dos categorías principales:

1. **Condenas que descalifican** automáticamente: **1)** cuidadores con condenas por delitos graves relacionados con abuso o negligencia infantil, abuso conyugal, delitos contra menores o ciertos delitos que implican violencia; y **2)** cuidadores que, en los últimos cinco años, hayan sido condenados por delitos relacionados con agresión física o delitos relacionados con drogas. Consulte la tabla a continuación y el Apéndice al final de esta guía
2. **Todas las demás condenas:** La mayoría de los antecedentes se encuentran en esta categoría, incluyendo: **1) c**ualquier condena de un adulto que viva en el hogar y que no sea el cuidador; y **2)** cualquier condena del posible cuidador familiar certificado que no esté sujeta a una descalificación automática.

¿Qué delitos previenen la certificación de cuidador familiar?

NOTA: La siguiente lista de delitos que impiden la certificación de un cuidador familiar se aplica únicamente a condenas. Los plazos para las condenas deben calcularse a partir de la fecha en que se cometió el delito, NO a partir de la fecha de la condena o liberación de prisión.

DCFS puede considerar un historial del arresto si los cargos aún están pendientes. Por ejemplo, si fue arrestado recientemente y su caso judicial todavía está pendiente, DCFS puede tomar ese arresto en cuenta. DCFS no debería usar delitos borrados en su contra. Además, los cargos con desestimación, resultara en la presunción de inocencia.

	Cuidador Certificado de Familiares	Otro adulto en el hogar
Condenas prohibidas	**PROHIBICIÓN DE POR VIDA:** Una condena por abuso o negligencia infantil, por abuso conyugal, por un crimen contra niños (incluyendo pornografía infantil), o por un delito que involucra violencia (incluyendo tráfico de personas, tráfico sexual, violación, agresión sexual u homicidio, pero sin incluir otras formas de agresión o agresión). **CONDENA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**: Una condena por delito grave por agresión física y lesiones, así como condenas relacionadas con drogas.	N/A
Condenas no prohibidas	Investigar y evaluar a fondo los antecedentes criminal del adulto y, al hacerlo, incluir una evaluación del carácter del adulto y, en el caso del posible cuidador certificado familiar, el impacto que los antecedentes criminal tienen en la capacidad del posible cuidador certificado familiar para criar al niño. La investigación **DEBE** considerar: el tipo del delito, los números del delitos, la naturaleza de la condena, la edad de la persona al momento de cometer el delito, el tiempo transcurrido desde la última condena, la relación entre el delito y la capacidad de cuidar a menores, el papel que tendrá el adulto en la vida del menor y cualquier evidencia de la rehabilitación.	Investigar y evaluar a fondo los antecedentes penales del adulto y, al hacerlo, incluir una evaluación del carácter del adulto. La investigación **DEBE** considerar: el tipo del delito, el número de delitos, la naturaleza de la condena, la edad de la persona al momento de cometer el delito, el tiempo transcurrido desde la última condena, la relación entre el delito y la capacidad de cuidar a menores, el papel que tendrá el adulto en la vida del menor y cualquier evidencia de la rehabilitación.

Para las personas con condenas que SERÁN evaluadas caso por caso, el resto de esta guía le ayudará a presentar un caso sólido para la colocación de un menor en su hogar y/o para obtener la certificación.

CUIDADOR CERTIFICADO DE FAMILIARES: ELEGIBILIDAD

¿Tiene antecedentes penales?

NO →

Esta guía sobre antecedentes penales no se aplica a usted. Sin embargo, aún tendrá que completar una verificación de antecedentes, una evaluación de seguridad y necesidades, y una evaluación del cuidador.

SI ↓

¿Sus antecedentes incluyen un delito grave o menor?

DELITO MENOR →

DCFS debe evaluar los delitos menores caso por caso, considerando los siguientes factores:

- El tipo de delito;
- El tiempo transcurrido desde el delito;
- La edad de la persona al momento de la condena;
- La gravedad del delito;
- Evidencia de rehabilitación desde la condena (que puede incluir la finalización del tratamiento, clases ordenadas por el tribunal, servicio comunitario, cartas de referencia, etc.);
- El número total y los tipos de delitos, así como la edad de la persona al momento de cometerlos; y
- El papel que la persona tendrá con el menor.

DELITO GRAVE ↓

Condenas por delitos graves que impiden automáticamente obtener la certificación de cuidador:

- Abuso o negligencia infantil;
- Abuso conyugal;
- Delitos contra menores (incluida la pornografía infantil)
- Delitos que impliquen violencia (incluidos la trata de personas, la trata sexual, la violación, la agresión sexual u homicidio, pero sin incluir otras formas de agresión o lesiones); y
- Cualquier condena por un delito grave en los últimos 5 años por agresión física y lesiones, así como condenas relacionadas con drogas.

Todos los demás delitos graves deben ser evaluados por DCFS caso por caso, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El tipo de delito;
- El tiempo transcurrido desde que se cometió el delito;
- La edad de la persona al momento de la condena;
- La gravedad del delito;
- Evidencia de rehabilitación desde la condena (puede incluir la finalización del tratamiento, clases ordenadas por el tribunal, servicio comunitario, referencias personales, etc.);
- El número total y el tipo de delitos, así como la edad de la persona cuando los cometió; y
- El papel que la persona planea desempeñar en la vida del menor.

OTROS ADULTOS EN EL HOGAR: ELEGIBILIDAD

¿Tienen antecedentes penales? — **NO** → **Esta guía sobre antecedentes penales no se aplica a ellos. Sin embargo, aún tendrán que completar una verificación de antecedentes.**

SI ↓

DCFS debe evaluar ambos delitos menores y delitos graves <u>caso por caso</u> utilizando los siguientes factores:

- El tipo de delito;
- El tiempo transcurrido desde que se cometió el delito;
- La edad de la persona al momento de la condena;
- La gravedad del delito;
- Evidencia de rehabilitación desde la condena (puede incluir la finalización del tratamiento, clases ordenadas por el tribunal, servicio comunitario, referencias personales, etc.);
- El número total y el tipo de delitos, así como la edad de la persona cuando los cometió; y
- El papel que la persona planea desempeñar en la vida del menor.

2. Reúna y Presenta un Registro de Rehabilitación

Es fundamental presentar el caso más fuerte posible ante DCFS sobre su capacidad para cuidar a un menor. Los siguientes ejemplos son de documentos que pueden ayudar a mejorar sus posibilidades de obtener la certificación de DCFS, ya que proporcionan evidencia concreta y específica sobre sus antecedentes penales, las medidas que ha tomado para superarlos y por qué estos antecedentes no deberían afectar la decisión de colocar a un menor en su hogar. Si DCFS necesita información adicional sobre ciertos documentos o antecedentes, es posible que le pida que firme una autorización para solicitar esa información.

A. Documentos Judiciales Certificados

Es importante conocer los detalles de su caso y contar con los documentos asociados.

- Muestre la resolución final de su caso:
  - ¿Se desestimaron los cargos?
  - ¿Hiciste un acuerdo por delitos menores?
  - ¿Completó su período de libertad condicional?
- Si es posible, obtenga una carta que demuestre que completó satisfactoriamente su libertad condicional.
- Si has experimentado una terminación fallida de la libertad condicional, la libertad bajo palabra u otro programa ordenado por el tribunal terminó de manera no satisfactoria, puede ser útil explicar los desafíos que enfrentó durante el proceso, podría ayudar a mitigar las dudas sobre su capacidad para cuidar a un menor. Puede ser útil hablar sobre esto con un abogado.

B. Prueba del tiempo desde la condena

- CFS se preocupa profundamente por la distancia en el tiempo (es decir, cuanto más lejos esté de la condena, menos peso probablemente tendrá).
- Enfatiza que la investigación muestra que el riesgo de reincidencia disminuye drásticamente con cada año que pasa.

C. Finalización de tratamiento o terapia

Si su delito estuvo relacionado con alguno de los siguientes temas, puede ser útil presentar pruebas de cualquier tratamiento o terapia que haya completado o en el que participe actualmente. Esto puede ayudar a demostrar que usted no representa un riesgo para el menor que podría ser colocado bajo su cuidado:

- Consumo de sustancias
- Agresión física o agresión,(violencia doméstica, familiar o de pareja)
- Problemas de salud mental
- Manejo de la ira

La evidencia del tratamiento o terapia puede incluir algunos de los siguientes:

- La participación o finalización de un programa
- Participación actual, y/o
- Cartas de terapeutas, consejeros, y/o médicos

D. Cartas de apoyo

Las cartas de apoyo permiten que DCFS le conozca mejor a nivel personal. Estas cartas pueden ayudar a DCFS a entender cómo usted apoya e interactúa con las personas en su vida diaria y por qué es una persona adecuada para proporcionar un hogar seguro a un menor. Estas cartas no son obligatorias, pero pueden ayudar a DCFS a comprender mejor su situación.

Ejemplos de personas a quienes puede pedir una carta de apoyo:

- Empleadores
- Clérigos o líderes de una congregación religiosa
- Líderes comunitarios
- Vecinos
- Personal de la escuela
- Oficiales de libertad bajo palabra o libertad condicional
- El Guardian ad Litem (GAL) del menor o sus padres, (si corresponde)

La carta debe contesta a las siguientes preguntas:

1. Cuánto tiempo le conocen (el cuidador u otro adulto en el hogar);
2. Una o dos oraciones claras sobre por qué están escribiendo la carta (es decir, el escritor de la carta sabe que la carta es para DCFS y que usted está tratando de que menores familiares se coloquen con usted);
3. Por qué creen que usted es seguro y responsable (y, si usted será el cuidador, por qué creen que usted será un cuidador seguro y responsable);
4. Ejemplos específicos de interacción positiva con el niño u otros niños que han observado
5. Su creencia de que sus comportamientos han cambiado desde su última condena; y
6. 6.Su disposición a proporcionar más información e información de contacto.

3. Demuestre la Capacidad Parental Positiva

A. Pruebas de relación con el niño

- Fotos de eventos o actividades familiares con el niño
- Mensajes de texto que muestren apoyo
- Notas de la escuela del niño si usted ha participado
- Documentación de antecedentes de cuidado (cuidado de niños, colocación temporal, apoyo informal, etc.)
- Apoyo informal puede incluir: Participación en actividades extraescolares del niño, transporte, etc.

Ejemplos

Actividades extraescolares: Derek sirve como entrenador voluntario para el equipo de béisbol de la liga infantil de su sobrino. Esto demuestra el fuerte vínculo que comparte con su sobrino, así como su compromiso y presencia en la vida de su sobrino.

Transporte: Donna recoge a su nieta 1-2 veces a la semana de la escuela. Ella ha estado haciendo esto durante el último año, mostrando responsabilidad, cuidado y consistencia.

B. Preparación para la seguridad en el hogar

Parte de la evaluación de seguridad del DCFS incluirá una inspección del hogar. Antes de esta inspección, debe confirmar que lo siguiente está disponible en su hogar para asegurarse de que está lista:

- Espacio de dormitorio (aunque esté temporalmente acondicionado)
- Detectores funcionales de humo y monóxido de carbono
- Almacenamiento cerrado para medicamentos y/o objetos punzantes
- Alimentos seguros (artículos no caducados, etc.)
- Servicios operativos que están encendidos
- Limpieza general y orden modesto

El DCFS debe proporcionar una asistencia razonable para garantizar que se cumplan estas necesidades. Si tienes una barrera para cumplir alguno de estos requisitos, prepárate para discutirlo con el DCFS.

→ **El Mensaje:** "Yo puedo traer este niño a casa hoy."

C. Signos de Estabilidad

Provee pruebas de:

- Vivienda estable
- Transportación fiable
- Rutinas consistentes que apoyen el cuidado seguro de un niño
- Cuidado infantil y planes de respaldo
- Empleo estable (o una fuente de ingresos verificable) y/o una explicación para cualquier momento en que estuvo desempleado

→ **La conclusión:** Aunque estas zonas no sean perfectas, muestra el plan.

4. Prepare una Declaración Personal Sólida ("La Narrativa de la Rehabilitación")

Esto es fundamental. El cuidador u otro adulto en el hogar con la condena criminal debe estar preparado para **explicar el pasado sin minimizarlo y debe demonstrar su crecimiento**.

Prepare una breve explicación sobre los siguientes temas:

Responsabilidad

- Reconozca la condena o situación
- Evita un lenguaje defensivo

Ejemplo: "A los 22 anos, hice una decisión de que me arrepiento profundamente. Asumo toda la responsabilidad para esta decisión y he tomado pasos importantes para avanzar hacia una dirección más positive en mi vida."

Perspectiva

Explique lo que aprendió:

- "Aprendí cómo mis decisiones afectan a los demas."
- "Me di cuenta de que necesitaba tratamiento."
- "Aprendí qué entornos y desencadenantes dañinos evitar."

Cambio y estabilidad

Describe que ha cambiado desde el incidente:

- Sobriedad
- Terapia y/o programas de rehabilitación
- Acceso a medicamentos u otras necesidades de atención médica
- Relaciones sanas
- Nuevo empleo
- Convertirse en padre o madre
- Participación en la comunidad
- Educación o formación para mejorar sus oportunidades de empleo

La capacidad de protección

Explique cómo puede cuidar por los menores ahora:

- "Conozco mis desencadenantes y los manejo por..."
- "Me mantengo alejado de antiguos compañeros o de los entornos."
- "Mantengo un hogar estructurado."
- "Sigo una rutina constante y saludable."
- "Soy padre de mis propios hijos que están bien."

Por qué este menor necesita ser colocado en su hogar

Átela al niño:

- "Soy la persona que mejor conoce a este niño."
- "Este niño ya tiene un vínculo conmigo, y negar esta oportunidad causaría daño."
- "Este niño me ha identificado como un cuidador familiar preferido, destacando un fuerte vínculo entre nosotros."
- • "Puedo aportar continuidad cultural, familiar y comunitaria que otros no pueden."

→ **El objetivo:** Esta es la parte central de su caso. Le permite compartir su historia y demostrar su carácter en una manera honesta, abierta y poderosa.

5. Aborde la Infracción Directamente — No deje que DCFS rellene lo vacío

5. Aborde la Infracción Directamente — No deje que DCFS rellene lo vacío
Prepare para contestar las siguientes preguntas sobre su historial penal. Podría ser útil repasar esto con otra persona para practicar discutir en tiempo real.

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuántos años tenías?
- ¿Cuáles eran las circunstancias?
- ¿Qué ha cambiado desde entonces?
- ¿Qué pasos específicos ha tomado para evitar que algo así vuelva a suceder?
- ¿Qué factores de protección existen actualmente? Consulte la sección 6 a continuación para los factores de protección.

➔ **El objetivo:** Demostrar un **bajo riesgo actual y una alta capacidad de protección.**

6. Presente los factores de protección de forma clara y repetida

Factores protectores que a DCFS le gusta ver:

- Participación activa en la vida del menor
- Apoyo familiar y comunitario
- Estructura diaria estable
- Sobriedad (si corresponde)
- Estabilidad de la salud (incluida la salud mental)
- Historial de cuidado consistente de otras personas (aunque no esté directamente relacionado con este menor ni con el cuidado de menores en general)
- Buen juicio en situaciones de estrés

Cómo empezar: Crear una lista escrita – aquí hay algunos consejos de tener en cuenta.

- ¿Cuándo has ayudado a un niño a superar un momento difícil?
- ¿Cuál fue una situación en la que un niño dependía de ti?
- ¿Cómo hablarías a un niño a través de un problema o dificultad que está experimentando?
- ¿Cómo formara parte de su vida diaria el hecho que el niño sea colocado con usted?
- ¿Qué tipos de apoyo está preparado para ofrecer a este niño?

7. Muestra un plan centrado en el niño

Los cuidadores deben estar preparados para discutir un plan para el menor respecto a lo siguiente:

- Un hogar seguro y saludable
- Acceso a los proveedores de atención medica
- La terapia o apoyo de la salud mental (si es necesario)
- La identidad cultural y sentido de pertenencia
- Planificación de seguridad
- Apoyo de visitas con los hermanos y los padres
- Plan de cuidado infantil de respaldo
- Donde el menor estudiara y
- La escuela a la que asistirá el menor y, si cambia de escuela, cómo se garantizará la continuidad y estabilidad escolar

➔ **EL OBJETIVO:** Esto debe demonstrar que usted es **serio y listo** para cuidar al niño.

8. Resalte la importancia de Conexiones Familiares

La ley de Illinois y la guía federal favorecen firmemente la colocación de **los familiares en primer lugar**. En su comunicación con el DCFS, enfatice cómo el niño se beneficiaría de ser colocado con la familia, como mantener los lazos familiares y reducir la probabilidad de trauma.

Destaca los siguientes puntos:

- Separar a los niños de la familia causa trauma prevenible
- La ley de parentesco en demanda (KIND) de Illinois y la política federal (Título IV-E, Ley Formento de Conexiones) requieren que las agencias den prioridad a los familiares.
- Un familiar con una convicción manejable o antigua todavía puede proporcionar seguridad y estabilidad a un niño.
- Continuidad familiar favorece mejores resultados a largo plazo para los niños.

➔ **La conclusión:** Esto lleva la conversación de **"¿Es perfecto el cuidador?" a "¿Cómo será el hogar seguro y adecuado y proporcionará conexiones familiares para el niño?"**

9. Consejos prácticos y no hacer para tu conversación con DCFS

Si:	• Ser honesto sobre su pasado, pero no adivines di tienes dudas sobre algo • Mantener las respuestas simples y no defensivas. • Habla sobre las necesidades del niño. • Lleva documentación. • Muestra estabilidad. • Comunicarse respetuosamente y llegar a las citas de DCFS y comparecencias en la corte a tiempo. • Ten una lista de amigos y/o familiares que estén disponibles para proporcionar apoyo (si lo hay). Cuanto más amplia sea el apoyo, mejor. DCFS también realizará verificaciones de antecedentes de los cuidadores de respaldo.
No:	• Minimizar o negar el pasado. • Atribuya su historial al sistema u otros. • Discute sobre la legitimidad de la condena (si estás recibiendo clemencia o un indulto, puedes decir eso). • Se emociona de una manera combativa. • Relucir quejas no relacionadas. • Si no está seguro, no proporcione una respuesta. Pide claridad y/o tiempo si no lo sabes.

→ **Recuerda:** El objetivo es comunicar **madurez**, **fiabilidad**, y **seguridad**.

10. Ejemplo de guion corto para el cuidador

Para su reunión con el DCFS, puede ser útil practicar parte de lo que piensa decir. Debe estar preparado para explicar su historial penal y por qué esto no afectarán negativamente su capacidad para ejercer como cuidador. A continuación, encontrará un ejemplo de cómo podría hacerlo. También puede ser útil practicar con una persona que conozca y en quien confíe.

EN LA PRÁCTICA: Ejemplo de guion

"Cometí errores cuando era más joven y asumo la responsabilidad por ellos. Desde entonces, me he esforzado por construir una vida estable y saludable. Tengo un hogar estable, un empleo y una comunidad que me apoya.

Este menor me conoce y confía en mí. Puedo mantenerlo seguro, cubrir sus necesidades y preservar sus lazos familiares. Colocarlo bajo mi cuidado evita un trauma innecesario y le permite mantener la continuidad de sus relaciones con las personas que lo quieren.

Entiendo las responsabilidades que implica ser cuidador y estoy preparado para cumplir con todos los requisitos del DCFS para garantizar la seguridad y el bienestar del menor. También estoy dispuesto a conversar sobre cualquier inquietud que pueda tener el DCFS."

Lista rápida de comprobación para prepararse para tu reunión de DCFS

Esta guía ha descrito los tipos de documentos e información que son esenciales para presentar su historial penal y crecimiento personal a DCFS. La siguiente compilación sirve como una lista de verificación para utilizar mientras se prepara para la revisión del DCFS. Tenga en cuenta que no todas las preguntas serán relevantes para su situación, variará según el caso.

1. Documentos del caso criminal

- ☐ ¿Ha obtenido su resolución certificada en el tribunal?
- ☐ ¿Tiene prueba de su período de libertad condicional completada?
- ☐ ¿Ha reunido todos los documentos sobre cualquier borrado o sellamiento?
- ☐ ¿Puede proporcionar una breve explicación del incidente(s)? Debe incluir la fecha, su edad en el momento, las circunstancias, etc.

2. Documentación de rehabilitación

- ☐ ¿Tiene certificados de finalización? Estos pueden estar relacionados con tratamiento, consejería, violencia doméstica o manejo de la ira, crianza de los hijos, etc.
- ☐ ¿Ha obtenido cartas de apoyo? Estos pueden ser de un empleador, líder del clérigos o congregación, líder comunitario, vecinos, etc.
- ☐ ¿Tiene evidencia de sobriedad o progreso del tratamiento?
- ☐ ¿Tiene evidencia de relaciones estables y/o lazos comunitarios?

3. Capacidad de crianza

- ☐ ¿Es usted capaz de mostrar evidencia de involucramiento con este niño?
- ☐ ¿Ha proporcionado cuidado y/o cuidado de niños en el pasado a este niño u otros niños?
- ☐ ¿Está su casa lista para acomodar a un niño? Los ejemplos pueden incluir un dormitorio para el niño u otros artículos de seguridad como un asiento para el automóvil, cerraduras o almacenamiento seguro de materiales potencialmente peligrosos, etc.
- ☐ ¿Tiene un plan diario para este niño, incluyendo la escuela, el transporte y el cuidado?

4. Signos de estabilidad

- ☐ ¿Puede demostrar que tiene una vivienda estable? Tenga una copia de su contrato de alquiler o hipoteca u otra prueba de domicilio.
- ☐ ¿Tiene un plan de transporte para este niño? Esto puede incluir todas las formas de transporte disponibles (automóvil, transporte público, etc.).
- ☐ ¿Tiene una opción de cuidado infantil de respaldo o un plan de emergencia en su lugar si no puede cuidar al niño durante un breve período de tiempo? Será útil tener varios contactos de emergencia.

5. Preparación de la declaración personal

- ☐ ¿Ha redactado una narrativa de rehabilitación?
- ☐ ¿Es usted capaz de describir lo que ha cambiado desde la infracción?
- ☐ ¿Qué factores protectores ha identificado que contribuirán al bienestar del niño?
- ☐ ¿Cómo puede usted cubrir actualmente las necesidades de este niño?

6. Preguntas anticipadas sobre su delito y capacidad de cuidado

☐ ¿Que sucedió?

☐ ¿Que ha cambiado desde entonces?

☐ ¿Cómo controla el estrés y/o el conflicto hoy en día?

☐ ¿Cómo vas a mantener a salvo al niño?

7. Factores de protección que DCFS considerará

☐ ¿Tiene una red de apoyo solida?

☐ ¿Tiene un entorno familiar estable?

☐ ¿Está empleado y/o tiene un ingreso estable?

☐ ¿Está involucrado en la comunidad?

8. Plan centrado en el menor

☐ ¿Ha elaborado un plan para garantizar la continuidad escolar de este menor?

☐ ¿Ha elaborado un plan de atención médica y/o terapia para este menor?

☐ ¿Cómo piensa mantener los lazos culturales y preservar la herencia cultural del menor?

☐ ¿Cuál es su plan de visitas con los hermanos y los padres del menor?

Notas:

Preguntas frecuentes: Antecedentes de condenas penales y hogares relacionados

P: ¿Dónde puedo obtener información sobre mi caso penal y los procedimientos judiciales?

R: Los antecedentes penales están disponibles a través de diferentes fuentes, incluyendo la Policía Estatal de Illinois, el departamento de policía local o la corte de su condado local. Comience en cada departamento de policía donde ha sido arrestado y solicite una hoja de Registro de Arresto y Procesos (RAP), porque DCFS puede preguntar acerca de arrestos que no fueron referidos para enjuiciamiento penal. Luego, vaya al juzgado para obtener copias de las disposiciones sobre casos que fueron procesados formalmente. Puede encontrar recursos para obtener estos registros de Illinois Legal Aid en nuestra página web.

P: Si tengo una condena en otro estado, ¿cómo se considera eso?

R: Debería consultar delitos comparables en el estado de Illinois. Vea el Apéndice al final de este documento para una lista de condenas penales en Illinois que prohíben la certificación de cuidador familiar.

P: ¿Quién debe realizar una verificación de antecedentes penales para que un niño sea colocado en un hogar de cuidador certificado familiar?

R: Todos los adultos en el hogar deben recibir una verificación de antecedentes penales basada en su nombre. Para ser aprobado como un hogar de cuidador certificado familiar, todos los adultos deben tomar las huellas dactilares. DCFS no puede aprobar un hogar familiar como un hogar de cuidado de un familiar certificado si cualquier adulto se niega a tomar las huellas dactilares. Aunque un hogar no puede ser un hogar familiar certificado según los requisitos federales sin la finalización de las huellas dactilares, DCFS puede hacer excepciones a los requisitos de huellas dactilares para adultos con preocupaciones relacionadas con el estatus migratorio y para adultos que no tengan huellas dactilares. DCFS todavía puede pagar la tarifa completa de la pensión para estas casas, a su discreción, incluso si la casa no puede ser certificada según los estándares federales.

P: ¿Una condena me descalifica para convertirme en un cuidador certificado familiar?

R: Posiblemente. Depende del tipo de condena. Hay algunas condenas que descalifican automáticamente. Para todas las demás condenas en su historial, DCFS esta obligado completar una evaluación individualizada de su historial. Incluso si su verificación de antecedentes revela una condena penal, a menos que caiga en una categoría de descalificación automática, DCFS puede aprobar la casa siempre y cuando DCFS determine que su historial criminal no afecta la seguridad del hogar. DCFS debe considerar los siguientes factores: el tipo de delito, el número de delitos, la naturaleza del delito, la edad de la persona en el momento del delito, el tiempo transcurrido desde la última condena, la relación del delito con la capacidad del cuidador para cuidar de los niños, el papel que el adulto tendrá con el niño, y cualquier evidencia de rehabilitación.

P: Si un adulto en mi casa tiene una condena, ¿eso me descalifica para convertirme en un cuidador certificado familiar?

R: Posiblemente. Depende de los detalles de la condena. DCFS está obligado a evaluar su historial penal. Incluso si su verificación de antecedentes revela una condena penal, DCFS puede aprobar la casa siempre y cuando DCFS determine que su historial criminal no afecta la seguridad del hogar. DCFS debe considerar los siguientes factores: el tipo de delito, el número de delitos, la naturaleza del delito, la edad de la persona en el momento del delito, el tiempo transcurrido desde la última condena, la relación del delito con la capacidad del cuidador para cuidar a los niños, el papel que el adulto tendrá con el niño, y cualquier evidencia de rehabilitación.

P: ¿Qué sucede si me niegan como un cuidador certificado familiar debido a mi historial criminal u otro adulto con antecedentes penales que vive en la casa? ¿Hay algo que pueda hacer al respecto?

R: DCFS debe proporcionarle una notificación por escrito de la denegación y los pasos disponibles para que la decisión sea revisada.

P: ¿Es posible que un familiar sea un recurso de colocación si el hogar familiar no cumple[1] con los criterios[2] para un hogar de cuidador certificado familiar, incluso si la razón por la que se le negó la certificación del hogar se debió a una condena penal prohibida?

R: Sí, el hogar familiar puede ser evaluado según los criterios delineados en la Ley de Servicios para Niños y Familias para tales casos (es decir, el pariente no es un padre de crianza con licencia, el pariente se ha negado a solicitar la aprobación como un familiar certificado cuidador, o al pariente se le negó el estatus de hogar de cuidador familiar certificado). DCFS puede otorgar una exención por una ofensa prohibida para permitir la colocación si el DCFS toma esa determinación basándose en una evaluación exhaustiva de la capacidad del cuidador y de los miembros del hogar para servir como un hogar seguro.

P: ¿En qué se diferencian los requisitos de antecedentes penales para hogares de cuidadores de familiares certificados y hogares de acogida con licencia?

R: Los delitos penales que están prohibidos para la licencia como hogar de acogida se aplican a TODOS los miembros adultos del hogar en hogares de acogida, independientemente de si el adulto está en el papel de cuidador o no. Además, para los hogares de cuidadores de familiares certificados, DCFS debe limitar la evaluación de antecedentes penales a información que tenga una "relación razonable y racional" con la capacidad de cuidar y la seguridad general proporcionada por los residentes de ese hogar.

P: ¿Por qué es importante la diferenciación en los estándares para hogares de cuidadores de familiares certificados, incluyendo estándares con respecto a antecedentes penales?

R: La Ley KIND exige estándares certificados para cuidadores familiares, incluyendo requisitos de verificación de antecedentes, que recomiendan que los estados no adopten estándares de antecedentes penales más estrictos que los exigidos por la ley federal. Los estándares nacionales también recomiendan que las condenas no prohibidas se evalúen caso por caso, teniendo en cuenta cómo la condena se relaciona con la seguridad del niño que se coloca en el hogar del familiar y requiere información utilizada para tener una relación razonable y racional con la seguridad del el cuidador y el hogar.

P: ¿Hace alguna recomendación del Consorcio Nacional respecto al acceso de los familiares a la toma de huellas dactilares?

R: Sí. El Consorcio Nacional proporciona orientación de experta nacional, a la que los estándares de Illinois deben ser razonablemente similares. El Consorcio afirma que los cuidadores familiares "necesitan ser capaces de tomarse las huellas dactilares rápida y fácilmente". Aconsejan a agencias estatales, como DCFS, que reevalúen sus prácticas de huellas dactilares para identificar formas de acelerar los resultados. El Consorcio señala algunas prácticas prometedoras para mejorar el acceso a las huellas dactilares, tales como el uso de máquinas de huellas dactilares móviles (especialmente en áreas rurales y hogares con un adulto confinado en casa), el uso de tiendas UPS o FedEx o ubicaciones similares con servicios de huellas dactilares basados en la comunidad, el uso de contratos para proveedores de huellas dactilares que requieren servicios fuera de horario laboral y ubicaciones 35 millas en todo el estado y permitir que la toma de huellas se realice en las oficinas de bienestar infantil.

[1] Esto también se aplica a los hogares de cuidadores de familiares certificados que previamente cumplían con los estándares de certificación, pero que posteriormente pierden el estatus de certificación por razones que no pueden solucionarse con un apoyo razonable. Esto significa que los niños que ya están en hogares que pierden su estatus de certificación no necesitan ser trasladados, ya que pueden ser revisados bajo los estándares de colocación alternativa para hogares familiares no certificados y sin licencia. Estos estándares alternativos hacen excepciones para delitos no permitidos bajo los estándares de certificación de cuidador relativo.

[2] Un hogar familiar puede cumplir con los estándares de antecedentes penales exigidos por la Ley KIND, pero si el hogar no cumple con otros criterios requeridos para la certificación de hogar de cuidador familiar, el hogar debe ser considerado bajo los criterios de antecedentes penales requeridos para hogares de familiares que no son un hogares de acogida autorizados, hogares familiares en los que el familiar ha rechazado obtener la certificación, o el hogar familiar ha sido denegado la certificación.

Recursos

Para obtener más información sobre los derechos de familiares y padres, visite **www.aclu-il.org/KIND**. Si tiene preguntas o quieres compartir alguna de sus experiencias y/o preocupaciones, por favor contáctanos en **kind@aclu-il.org**.

Puedes encontrar soporte e información adicional en:

- **Para preguntas sobre la implicación relativa y el cuidado en acogida:** DCFS Oficina de Apoyo, 800-232-3798 o la Línea de Ayuda para Padres de Acogida, 866-368-5204
- **Todos los solicitantes, cuidadores certificados de familiares y residentes de hogares de cuidadores certificados pueden presentar quejas por correo electrónico en:** dcfs.advocacy@illinois.gov
- **Para información general:** @ilchildrenandfamilyservices (Instagram)
- **Para organizaciones de apoyo a familiares en Illinois:** www.cfsil.org/resources/family-support-networks/

Apéndice: Condenas penales que impiden la certificación de un cuidador familiar

Algunas de las ofensas enumeradas a continuación pueden ser acusadas como delitos menores o delitos graves, pero **SOLO las condenas por delitos graves** impiden la certificación del cuidador familiar. Para los delitos enumerados bajo "Asalto o Lesiones" y "Delitos relacionados con drogas", **solo las condenas por delitos graves** cometidos por el posible cuidador familiar certificado de cuidar dentro **de los últimos 5 años** impiden la certificación.

Una condena por delito grave por cualquiera de los siguientes delitos, si se dicta contra un cuidador de un familiar certificado, impedirá la certificación del hogar del cuidador.

Maltrato o negligencia infantil / Delito contra los menores

- Ley de Injusticias a los Niños [720 ILCS 150]
- Secuestro [720 ILCS 5/10-1]
- Secuestro agravado [720 ILCS 5/10-2]
- Intención ilegal [720 ILCS 5/10-3]
- Restricción ilícita agravada [720 ILCS 5/10-3.1]
- Detención forzada [720 ILCS 5/10-4]
- Secuestro de niños [720 ILCS 5/10-5]
- Atrayendo a un menor [720 ILCS 5/10-5.1]
- Ayudando o instigando al secuestro de niños [720 ILCS 5/10-7]
- Envío ilícito de un billete de viaje de transporte público a un menor [720 ILCS 5/10-8,1]
- Trata de personas, servidumbre involuntaria y delitos conexos [720 ILCS 5/10-9]
- No notificó la muerte o desaparición de un niño menor de 13 años [720 ILCS 5/10-10]
- Abuso sexual criminal depredador contra un niño [720 ILCS 5/11-1,40]
- Abuso sexual criminal [720 ILCS 5/11-1.20]
- Abuso sexual criminal agravado [720 ILCS 5/11-1.30]
- Abuso sexual criminal [720 ILCS 5/11-1.50]
- Abuso sexual criminal agravado [720 ILCS 5/11-1.60]
- Solicitación indecente de un niño [720 ILCS 5/11-6]
- Solicitación indecente de un adulto [720 ILCS 5/11-6,5]
- Solicitación para conocer a un niño [720 ILCS 5/11-6,6]

- Explotación sexual de un niño [720 ILCS 5/11-9,1]
- Permitir abuso sexual de un niño [720 ILCS 5/11-720]
- No denunciar abuso sexual de un menor [720 ILCS 5/11-9.1B]
- Presencia dentro de la zona escolar de delincuentes sexuales infantiles [720 ILCS 5/119.3]
- Depredador sexual / delincuente sexual infantil presente o merodeando en parques públicos o cerca de ellos [720 720 ILCS 5/11-9.4-1]
- Solicitación de un acto sexual [720 ILCS 5/11-14.1]
- Promoviendo la explotación sexual comercial de un niño [720 ILCS 5/11.1]
- Pornografía infantil [720 ILCS 5/11-20.1]
- Pornografía infantil por un delincuente sexual [720 ILCS 5/11-24]
- Agroamiento [720 ILCS 5/11-25]
- Viajando para conocer a un niño [720 ILCS 5/11-26]
- Reclutamiento de pandillas delictivas callejeras en terrenos escolares o en bienes públicos adyacentes a la escuela y reclutamiento criminal de un menor de pandillas callejeras [720 ILCS 5/12-6,4]
- Abuso ritual de un niño [720 ILCS 5/12-33]
- Mutilación genital femenina [720 ILCS 5/12-34]
- Poner en peligro la vida o la salud de un niño [720 ILCS 5/12C-5]
- Abandono infantil [720 ILCS 5/12C-10]
- Abandono de un autobús escolar con niños [720 ILCS 5/12C-20]
- Contribuyendo a la delincuencia o delincuencia criminal de un menor [720 ILCS 5/12C-30]
- Inducción de daño inducido por drogas a un niño atleta [720 ILCS 5/12C-45]

Abuso conyugal y pareja íntima
- Batería de un feto; agrava batería de un feto [720 ILCS 5/12-3.1]
- Batería doméstica [720 ILCS 5/12-3.2]
- Batería doméstica agravada [720 ILCS /12-3.3]
- Violación de una orden de protección [720 ILCS 5/12-3.4]

Violación y agresión sexual
- Asalto sexual criminal [720 ILCS 5/11-1.20]
- Agresión sexual criminal agravada [720 ILCS 5/11-1.30]
- Abuso sexual criminal [720 ILCS 5/11-1.50]
- Abuso sexual criminal agravado [720 ILCS 5/11-1.60]

Homicidio
- Asesinato en primer grado [720 ILCS 5/9-1]
- Homicidio intencionado de un niño no nacido [720 ILCS 5/9-1.2]
- Asesinato en segundo grado [720 ILCS 5/9-2]
- Homicidio involuntario de un niño no nacido [720 ILCS 5/9-2.1]
- Homicidio involuntario y homicidio imprudente [720 ILCS 5/9-3]
- Homicidio involuntario y homicidio imprudente de un niño no nacido [720 ILCS 5/9-3.2]
- Homicidio inducido por drogas [720 ILCS 5/9-3.3]
- Ocultación de muerte homicida [720 ILCS 5/9-3.4]
- Ocultación de muerte [720 ILCS 5/9-3.5]

Asalto o Lesiones

Estos delitos solo impiden la certificación si el posible cuidador familiar certificado se comete en los últimos 5 años.
- Asalto agravado [720 ILCS 5/12-2]
- Asalto agravado [720 ILCS 5/12-3.05]
- Violación de una orden civil de no contacto [720 ILCS 5/12-3,8]
- Violación de una orden de no contacto por acoso [720 ILCS 5/12-3,9]

- Abuso o negligencia criminal de un residente de un centro de cuidados a largo plazo; abuso o negligencia criminal de una persona mayor de edad o una persona con discapacidad [720 720 ILCS 5/12-4.4a]
- Peligro vehicular [720 7,1 ILCS 5/12-5.02]
- La pertenencia obligatoria a organizaciones de personas [720 ILCS 5/12-6,5]
- Confesión o información obligatoria por la fuerza o la amenaza [720 ILCS 5/12-7]
- Delitos motivados por el odio [720 ILCS 5/12-7,1]
- Acoso [720 ILCS 5/12-7,3]
- Acoso agravado [720 ILCS 5/12-7,4]
- Desmembramiento de un cuerpo humano [720 ILCS 5/12-20.5]
- Mutilación ritual [720 ILCS 12/5-32]
- Robo; robo agravado [720 ILCS 18-05-1]
- Robo a mano armada [720 ILCS 18/5-2]
- Secuestro de vehículos [720 ILCS 5/18-3]
- Secuestro de vehículos con agravantes [720 ILCS 5/18-4]
- Invasión de vehículos [720 ILCS 5/18-6]
- Invasión de viviendas [720 ILCS 5/19-6]
- Incendio con agravante [720 ILCS 5/20-1.1]
- Descarga agravada de un arma de fuego [720 ILCS 5/24-1.2]
- Descarga agravada de una ametralladora o un arma de fuego equipada con un dispositivo diseñado o utilizado para silenciar la denuncia de un arma de fuego [720 ILCS 5/24-1.2-5]
- Acción de turba [720 ILCS 25/5-1]
- Terrorismo [720 ILCS 5/29D-14.9]
- Hacer una amenaza terrorista [720 ILCS 5/29D-20]
- Resistencia u obstrucción a un oficial de paz, bombero o empleado de una institución correccional [720 ILCS 5/31-1]
- Desarmar a un oficial de paz o empleado de una institución correccional [720 ILCS 5/31-1a]
- Violencia armada [720 ILCS 5/33A-2]

Delitos relacionados con drogas

Estos delitos solo impiden la certificación si el posible cuidador familiar certificado se comete en los últimos 5 años.

- Ley de prohibición de las sales de baño [720 ILCS 542]
- Ley de sustancias controladas [720 ILCS 570]
- Ley de Control de Parafernalia de Droga [[720 ILCS 600]
- Ley de Control de Metanfetamina y Protección Comunitaria [720 ILCS 646]
- Ley de control de precursores de Metanfetamina [720 ILCS 648]
- Ley de Uso de Compuestos Intoxicantes [720 ILCS 690]
- Uso de un lugar peligroso para la comisión de una sustancia controlada o delito de cannabis [720 ILCS 5/12-5,3]
- Ley de Prohibición de las Sales de Baño [720 ILCS 542/1]

ACLU Illinois